



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL 14 CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN, DE FECHA 29 DE MARZO DEL AÑO 2024.

En el municipio de Progreso, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 19 horas con 10 minutos, del día 29 de marzo del año 2024, en el local que ocupa el Consejo Distrital Electoral 14 con cabecera en el municipio de Progreso, Yucatán, ubicado en el predio número 149 de la calle 104 entre 79 y 81, de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Distrital Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión ordinaria.

En uso de la palabra, el C. José Mario Herrera González Consejero Presidente, de este Consejo Distrital Electoral, manifestó lo siguiente: Buenas noches señoras y señores integrantes de este Consejo Distrital Electoral 14, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró que siendo las 19 horas con 10 minutos del día 29 de marzo del año 2024 damos inicio a la presente sesión de carácter ordinaria.

Continuando en uso de la voz el Consejero Presidente, de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, solicitó a la Secretaria Ejecutiva proceder con el primer punto del orden del día, consistente en dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal.

Siendo que, como punto número uno del Orden del Día; en uso de la voz la Secretaria Ejecutiva C. Graciela Alejandra Montalvo Tun para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a tomar la asistencia de los integrantes de este Consejo Distrital Electoral, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejera Electoral C. Elina Estrada Aguilar
Consejero Electoral, C. Diego D Estrada Aguilar
Consejero Presidente C. José Mario Herrera González todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y la Secretaria Ejecutiva C. Graciela Alejandra Montalvo Tun con derecho a voz, pero sin voto.

Y las representaciones de los siguientes partidos políticos:

Partido Acción Nacional, C. Willian Enrique Tolosa Chan, Representante Propietario.

Partido Morena, C. Rafael Humberto Reyes Pérez, Representante propietario.

Partido de la Revolución Democrática, C. Ricardo Ramón Palomo García, Representante Propietario.

Partido Revolucionario Institucional, C. Linda Isabel Martínez Perera, Representante Propietaria.

Seguidamente el Consejero Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva, proceda a dar cuenta del siguiente punto del orden del día; a lo que la Secretaria Ejecutiva, en cumplimiento del punto dos del orden del día, y con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certificó que con la



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



asistencia de los tres Consejeros Distritales Electorales con derecho a voz y voto entre los que se encuentra el Consejero Presidente, existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.

En uso de la voz, el Consejero Presidente, siguiendo con el punto tres del orden del día, con fundamento en el numeral 1, del artículo 12, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.

Por lo anterior el Consejero Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión, a lo que la Secretaria Ejecutiva, en cumplimiento del punto número cuatro, con fundamento en el inciso b), artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó el orden de día, dando lectura a los puntos respectivos.

1. Lista de asistencia.
2. Certificación del quorum legal.
3. Declaración de existir el quorum legal y declarar debidamente instalada la sesión.
4. Lectura del orden del día.
5. Lectura de la secretaria ejecutiva de los escritos presentados ante este Consejo Distrital Electoral.
6. Presentación por parte del Presidente de este Consejo del informe sobre las condiciones de equipamiento, mecanismo de operación y medidas de seguridad de la bodega electoral de este Consejo Distrital.
7. Aprobación en su caso, del Acuerdo por el que se designa al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral de este Consejo.
8. Asuntos generales.
9. Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión.
10. Lista de asistencia y certificación del quórum legal en virtud de la reanudación de la sesión.
11. Declaración de existir el quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.
12. Lectura y aprobación del acta de la sesión.
13. Declaración de haberse agotado todos los puntos del orden del día.
14. Clausura de la sesión.

Seguidamente el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día; a lo que la Secretaria Ejecutiva en cumplimiento del punto cinco del orden del día, siendo este la lectura de los escritos recibidos en este Consejo Distrital Electoral, siendo los que se relacionan a continuación:

Escrito de fecha 16 de febrero de 2024, recibido por el IEPAC el día 16 de febrero, emitido por el Lic. Guillermo H. Porrás Quevedo, Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México ante el IEPAC y presentado ante este Consejo Distrital en fecha 09 de marzo del 2024, en el cual en el cual acredita a su representante: Propietaria C. Nancy Beatriz Góngora Duarte.

Escrito de fecha 20 de febrero de 2024 emitido por el Lic. Ángel Alain Gómez Chuc, representante propietario de Morena ante el Consejo General del IEPAC y presentado ante este Consejo Distrital en fecha 17 de marzo de 2024 en el cual informa sobre las sustituciones de los ciudadanos que estarán en representación del Partido Morena en los consejos Distritales.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



Escrito de fecha 26 de marzo de 2024, emitido por el Profesor Raúl Ernesto Sosa Alonzo, Presidente del Comité de Dirección Estatal del Partido Político Local Nueva Alianza Yucatán en el cual nombra como representante propietario del partido ante este Consejo Distrital al Ciudadano Reydar José Cetina Canto.

Se procedió a dar lectura a los Acuerdos del Consejo General del Instituto notificados:

Escrito de fecha 17 de marzo de 2024, presentado ante este Consejo Distrital Electoral, por el cual se remite y se notifica los siguientes acuerdos:

Acuerdo CG/032/2024, por el que se presenta el informe que contiene las propuestas de habilitación de espacios para los escenarios de cómputos de los Consejos Distritales y Municipales de este Instituto en el proceso electoral 2023 – 2024.

Acuerdo CG/033/2024, por el que se aprueban los lineamientos para los cómputos distritales y municipales para el proceso electoral local 2023 – 2024, así como, el cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos.

Y, Acuerdo CG/035/2024, por el cual se realizan sustituciones a fórmulas de candidatas y candidatos a diputaciones de mayoría relativa postuladas por diversos partidos políticos.

Se procedió a dar lectura a los Oficios diversos del Instituto, Partido Político o ciudadanía:

Escrito suscrito por Mtra. Claudia Nidelvia Morales Manrique, titular de la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación del IEPAC, dirigida al Consejo Distrital en el cual informa que envía 30 folletos de Violencia Política contra las mujeres en razón de género en lengua maya, 1 folleto del procedimiento de denuncia en materia de delitos electorales y 1 ejemplar de la Ley General en materia de delitos electorales, presentado el día 27 de marzo de 2024 ante este Consejo Distrital.

Escrito de fecha 26 de marzo de 2024 emitido por el Lic. Eddie Humberto Maldonado Uh, representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano ante el IEPAC y presentado ante este Consejo Distrital en fecha 26 de marzo de 2024, en el cual solicitó se conceda a justificar las inasistencias de las y los representantes de Movimiento Ciudadano ante los Consejos Distritales en el mes de marzo.

Escrito de fecha 28 de marzo emitido por el Partido Político Morena, y presentado ante este Consejo Distrital con fecha 28 de marzo de 2024 en el cual se interpone una queja/denuncia.

En uso de la voz, el Consejero Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva de continuidad con el siguiente punto del orden del día, a lo que la Secretaria Ejecutiva, dio cuenta del punto seis, consistente en la presentación por parte del Presidente de este consejo del informe sobre las condiciones de equipamiento, mecanismo de operación y medidas de seguridad de la bodega electoral de este Consejo Distrital.

Acto seguido, en uso de la voz, el Consejero Presidente procedió a la lectura del informe sobre las condiciones de equipamiento, mecanismo de operación y medidas de seguridad de la bodega electoral de este consejo Distrital, una vez concluida la lectura, el Consejero Presidente pregunta a



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



los integrantes de este Consejo si existe alguna observación sobre el informe rendido; y al no existir observación al respecto, se continuó con la presente sesión.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **siete** consistente en la aprobación en su caso, del Acuerdo por el que se designa al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral de este Consejo.

Por lo que la Secretaria Ejecutiva solicitó, de manera atenta y respetuosa, la dispensa de la lectura del proyecto de Acuerdo, que se pone a la vista.

Por lo que el Consejero Presidente preguntó si existía alguna observación al respecto, y al no existir, se continuó con el orden del día.

Con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación ciudadana de Yucatán; el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva que proceda a tomar la votación con respecto a la aprobación del Acuerdo por el que se designa al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral de este Consejo.

La Secretaria Ejecutiva, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo Distrital Electoral con derecho a voz y voto, solicitándole a las y los Consejeros Electorales que estuviesen por la aprobatoria, del acuerdo por el que se designa al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral de este consejo, hacer el favor de levantar la mano.

Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva informó que, el Acuerdo por el que se designa al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral de este Consejo, ha sido aprobado por **unanimidad** de votos; quedando identificado con el número de Acuerdo CD14/011/2024.

Dando continuidad a la presente sesión el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día.

Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva, continuó con el punto número **ocho** del orden del día, siendo este Asuntos Generales.

Acto seguido, el Consejero Presidente, preguntó a las y a los integrantes del Consejo Distrital que los que deseen hacer uso de la voz para tratar algún asunto en particular, favor de levantar la mano

Al no haber intervenciones se continuo con la sesión.

Acto seguido, el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva que dé seguimiento con la Orden del Día; a lo que la Secretaria Ejecutiva dio lectura al punto número **nueve** siendo este el consistente en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión; a lo que el Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 25 minutos, solicitando a la Secretaria Ejecutiva que proceda a tomar la votación en relación al receso para la redacción del proyecto de acta.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



Con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicitó a los Consejeros Distritales Electorales, que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva, informó que el receso solicitado para la elaboración del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos; por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz siendo las 19 horas con 20 minutos declara un receso de 25 minutos, regresando a las 19 horas con 45 minutos.

Siendo las 19 horas con 45 minutos, se reanuda la presente Sesión Ordinaria, a lo que el Consejero Presidente, conforme el punto diez del orden del día, solicitó a la Secretaria Ejecutiva realizar el pase de lista correspondiente, con el objeto de certificar la existencia del quórum legal para reanudar la presente sesión.

A continuación, la Secretaria Ejecutiva, procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejera Electoral C. Elina Estrada Aguilar
Consejero Electoral, C. Diego D Estrada Aguilar
Consejero Presidente C. José Mario Herrera González todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y la Secretaria Ejecutiva C. Graciela Alejandra Montalvo Tun con derecho a voz, pero sin voto.

Y las representaciones de los siguientes partidos políticos:

Partido Acción Nacional, C. Willian Enrique Tolosa Chan, Representante Propietario.

Partido Morena, C. Rafael Humberto Reyes Pérez, Representante Propietario.

Partido de la Revolución Democrática, C. Ricardo Ramón Palomo García, Representante Propietario.

Partido Revolucionario Institucional, C. Linda Isabel Martínez Perera, Representante Propietaria.

Continuando con el uso de la voz, la Secretaria Ejecutiva certificó la existencia del quórum legal para continuar con el desarrollo de la sesión.

Por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz y conforme el punto once del orden del día, declaró la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.

En uso de la voz el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva de cumplimiento al siguiente punto del orden del día. A lo que la Secretaria Ejecutiva informó que el punto a seguir es el relativo al número doce que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión.

Por lo que, la Secretaria Ejecutiva solicitó, de manera atenta y respetuosa, la dispensa de la lectura de los puntos del orden del día de la presente acta de sesión.

Por lo que el Consejero Presidente preguntó si existía alguna observación, y al no existir, se continuó con el orden del día, preguntó si existe observación alguna sobre el proyecto de Acta de la Sesión de ordinaria del Consejo Distrital Electoral 14 con cabecera en el municipio de Progreso, Yucatán, de fecha 29 de marzo de 2024, por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz solicitó



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

a la Secretaria Ejecutiva se sirviera tomar la votación respecto a la aprobación del acta de la presente sesión y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, procedió a tomar la votación, de los integrantes de este Consejo Distrital Electoral con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, acto seguido, la Secretaria Ejecutiva informó que el Acta de Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos.

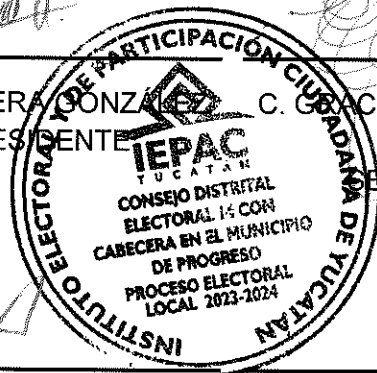
Acto seguido el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirviera a proceder con el siguiente punto de la Orden del Día y en cumplimiento del punto número **trece** del orden del día en cuestión, la Secretaria Ejecutiva del Consejo Distrital Electoral, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos en cartera que integran el Orden del Día.

Con fundamento en el inciso d) artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número **catorce** del Orden del Día, el Consejero Presidente, dio por clausurada la Sesión ordinaria del día 29 de marzo de 2024, siendo las 19 horas con 50 minutos.

Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente Sesión ordinaria al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

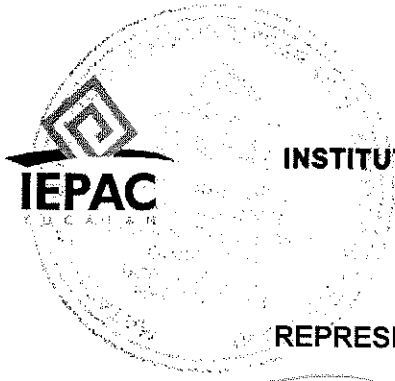
C. JOSÉ MARIO HERRERA GONZÁLEZ
CONSEJERO PRESIDENTE

C. GABRIELA ALEJANDRA MONTALVO
SECRETARIA EJECUTIVA



C. DIEGO D ESTRADA AGUILAR
CONSEJERO ELECTORAL

C. ELINA ESTRADA AGUILAR
CONSEJERA ELECTORAL



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS

C. WILLIAN ENRIQUE TOLOSA CHAN
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL

C. LINDA ISABEL MARTÍNEZ PERERA
REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



C. RAFAEL HUMBERTO REYES PÉREZ
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO
MORENA

C. RICARDO RAMÓN PALOMO GARCÍA
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO
PRD

Hoja de firmas del acta de sesión ordinaria del Consejo Distrital Electoral 14 con cabecera en el municipio de Progreso de fecha 29 de marzo de 2024.

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL NÚMERO 14 con cabecera en el municipio de Progreso en uso de las atribuciones contenidas por la fracción IX del artículo 161, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICO: en cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que el presente documento constante de 07 foja(s) útil(es) escrita(s) a 1 cara(s), es copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que hice el cotejo correspondiente y para los efectos legales que proceden, expido la presente certificación en Progreso Yucatán, a 29 de marzo de 2024.



Graciela Alejandra Montalvo Tenorio



INFORME QUE RINDE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL LOCAL CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN SOBRE LAS CONDICIONES DE EQUIPAMIENTO, MECANISMOS DE OPERACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA BODEGA ELECTORAL.

En cumplimiento de lo señalado en el numeral 1 del artículo 167 del Reglamento de Elecciones, el día 29 de marzo de 2024, la Presidencia de este Consejo, hace del conocimiento de las y los integrantes, las condiciones de la bodega electoral.

Este informe se realiza con base en lo señalado en Anexo 5 del Reglamento de Elecciones, en cuanto a los aspectos a considerar:

Acondicionamiento de las Bodegas Electorales	
ASPECTOS	OBSERVACIONES
Instalaciones eléctricas	Se encuentran en buen estado.
Techos	Se encuentran en buen estado.
Drenaje pluvial	Se encuentra en buen estado
Instalaciones sanitarias	Se encuentran en buen estado y son funcionales para su uso.
Ventanas	Se encuentran debidamente aseguradas.
Muros	Se encuentran en buen estado.
Cerraduras	Funciona de manera correcta
Pisos	Se encuentra en buen estado.

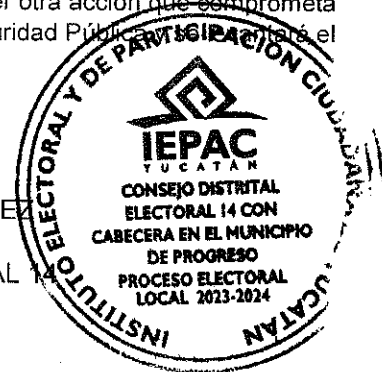
Equipamiento de las Bodegas Electorales Especificaciones	
Extintores de polvo químico*	Se encuentra colocado en el lado izquierdo a la entrada de la bodega.
Lámparas de emergencia	Se cuenta lámpara de emergencia y se mantendrá conectada para evitar su descarga.
Señalizaciones	Se cuenta con señalizaciones en la bodega electoral al interior y exterior.

Equipamiento de las Bodegas Electorales Especificaciones	
Tarimas, anaqueles o estantes	En su momento se dotará de anaqueles para colocar la paquetería electoral en el interior de la bodega.

MECANISMOS DE OPERACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

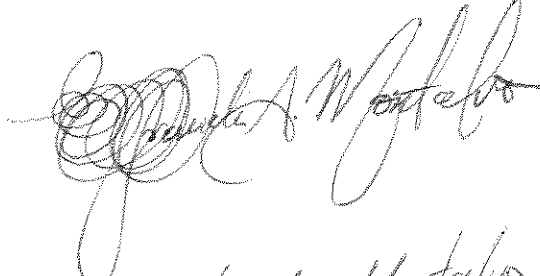
- 1) La bodega del consejo deberá abrirse en presencia de los integrantes de este Consejo Electoral, y se constatará que cuenta con los sellos de seguridad.
- 2) Se llevará una bitácora de la apertura y cierre de la bodega electoral, llevando un registro de los presentes durante el hecho y las fechas y horarios.
- 3) La Presidencia de este Consejo mantendrá en su poder la o las llaves de la puerta de acceso a la bodega, hasta en tanto, se tenga constancia de que no se presentó algún medio de impugnación y ha concluido el proceso electoral.
- 4) Los paquetes que contengan las boletas electorales o los votos, se mantendrán al interior de la bodega, serán entregados por el personal aprobado por el Consejo General del IEPAC y/o las y los integrantes de este Consejo.
- 5) El traslado de los paquetes electorales de la bodega electoral al sitio donde se efectúa el cómputo correspondiente será inmediato, sin pausas ni traslados a otros destinos. La persona designada como auxiliar de traslado deberá portar el gafete expedido en el que se indica dicha calidad.
- 6) En caso de detectarse que alguna persona no autorizada intente manipular paquetes electorales y/o cualquier persona intenta sustraer, destruir, alterar, ocultar o cualquier otra acción que comprometa la integridad de estos, se dará aviso inmediato a los cuerpos de Seguridad Pública para el Acta de hechos respectiva.


 C. JOSÉ MARIÓ HERRERA GONZÁLEZ
 CONSEJERO PRESIDENTE
 DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL



LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL NÚMERO 14 con cabecera en el municipio de Progreso en uso de las atribuciones contenidas por la fracción IX del artículo 151, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICO: en cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que el presente documento constante de 2 foja(s) útil(es) escrita(s) a 1 cara(s), es copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que hice el cotejo correspondiente y para los efectos legales que proceden, expido la presente certificación en Progreso Yucatán, a 29 de marzo de 2024.




Graciela Alejandra Montalvo Tur

